



Universidad de

los Andes

DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO

**FONDO DE AYUDA A LA INVESTIGACIÓN – FAI
MODALIDAD PUENTE (FONDECYT Iniciación 2019 y Regular 2020)
BASES CONCURSO 2020**

Características generales:

La Dirección de Investigación y Doctorado convoca al **Concurso Puente** a académicos de la Universidad de los Andes cuyos proyectos no fueron adjudicados en el concurso FONDECYT Iniciación 2019 o FONDECYT Regular 2020. Esta iniciativa, tiene como finalidad apoyar por un periodo de hasta dos años, líneas de investigación cuyas propuestas habiendo obtenido una muy buena evaluación no hayan resultado aprobadas. Este concurso se regirá por lo establecido en las presentes bases.

- 1. Objetivo:** Esta modalidad tiene por objeto dar continuidad a las actividades científicas de los académicos cuyos proyectos, no obstante, obtuvieron una muy buena evaluación, no fueron aprobados en el concurso **FONDECYT Iniciación 2019 o FONDECYT Regular 2020**.
- 2. Compromiso:** El investigador que resulte beneficiado en esta modalidad, se compromete a postular su proyecto reformulado al siguiente llamado de FONDECYT. Además, tendrá que cumplir otros compromisos asociados al resultado de adjudicación en dicho concurso.
 - Duración de un año: En el caso de que el proyecto sea adjudicado por FONDECYT, se dará por finalizado el convenio con la Dirección de Investigación y Doctorado, y el investigador una vez que reciba los fondos de FONDECYT, se comprometerá a dar continuidad de su proyecto con dichos fondos, devolviendo al FAI el monto que no haya utilizado.
 - Duración de dos años: En el caso contrario, si el proyecto no es adjudicado por FONDECYT, la Dirección renovará el beneficio, sujeto a una evaluación por parte del Consejo de Investigación, donde se revisarán las mejoras realizadas a la formulación del proyecto (según evaluación FONDECYT), los avances en la investigación, y los productos generados. Además, el investigador beneficiado se comprometerá a enviar a publicación un artículo en una revista de alto impacto (Ciencias Naturales: Scopus Q1, Ciencias Sociales: Scopus Q1 o Q2 y Humanidades: Scopus), con dirección “Universidad de los Andes, Chile” y a volver a enviar su propuesta al concurso FONDECYT.

Por último, el investigador beneficiado se comprometerá a incorporar como mínimo a un alumno de pregrado como tesista, o a dos ayudantes de investigación, de preferencia de los primeros años de carrera, por cada año de ejecución del proyecto.

Una vez acreditado el cumplimiento de estos compromisos, mediante un informe final dispuesto para tal efecto, el académico quedará habilitado para participar nuevamente en esta modalidad.

- 3. Requisitos de admisibilidad:** Podrán postular académicos de la Universidad de los Andes que hayan presentado un proyecto al concurso FONDECYT Iniciación 2019 o FONDECYT Regular 2020 en calidad de investigadores responsables, que no hayan sido aprobados, aun teniendo una muy buena evaluación final respecto al puntaje de corte de su grupo de estudio, con una diferencia relativa máxima de 10%, o bien, a no más de 10 lugares del último proyecto aprobado.



En el siguiente ejemplo, los investigadores 1 y 2 podrán postular a esta modalidad, por cumplir al menos uno de estos dos requisitos, no así el investigador 3:

	Puntaje final	Puntaje Corte	Diferencia relativa	Posición	Proyectos aprobados	Diferencia posición
Investigador 1	4,1	4,3	4,7%	41	30	11
Investigador 2	3,3	4,0	17,5%	23	15	8
Investigador 3	3,9	4,4	11,4%	40	22	18

Documentos obligatorios: Es requisito adjuntar:

- Copia de la carta de FONDECYT informando el resultado obtenido por el proyecto con los comentarios de los evaluadores.
- Copia de la versión oficial del proyecto presentada a CONICYT.
- Propuesta de reformulación del proyecto, indicando qué aspectos de la propuesta original se mantendrán y qué aspectos se eliminarán (Anexo 1).
- Formulario de presupuesto (Anexo 2).
- En caso de contar con financiamiento adicional, es requisito adjuntar una carta de respaldo.

4. Certificaciones y autorizaciones: Los investigadores deberán cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulen la actividad científica en proyectos que involucren estudios en/con seres humanos, comunidades y pueblos originarios, material biológico humano, animales, muestras animales y/o material biológico, material que represente riesgo en bioseguridad, sitios arqueológicos, especies y áreas silvestres protegidas, internación de especies, archivos y/o bases de datos que contengan información sensible. Los proyectos que resulten beneficiados en esta modalidad (en caso de ser necesario), serán sometidos al Comité Ético Científico de la Universidad de los Andes.

5. Beneficios: El monto máximo a solicitar por proyecto dependerá del tipo de concurso y del área disciplinaria de investigación (grupos 1 y 2¹):

	Monto máximo a solicitar por año (\$)	
	Grupo 1	Grupo 2
Iniciación	\$5.000.000	\$4.000.000
Regular	\$6.000.000	\$5.500.000

Los recursos podrán destinarse a compra de pasajes aéreos o terrestres, viáticos debidamente documentados, financiamiento de ayudantes, compra de equipos menores, y gastos de operación. No se financiarán honorarios de investigadores principales ni coinvestigadores. **Los recursos no serán entregados como Fondos por Rendir.**

Los postulantes deben indicar en el formulario de presupuesto, el detalle de los recursos solicitados y justificar adecuadamente la solicitud de cada uno de esos recursos. La Dirección de Investigación se reserva el derecho a financiar total o parcialmente una postulación.

¹ Anexo 3



Universidad de

los Andes

**DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO**

Los equipos y libros comprados con estos fondos son propiedad de la Universidad. Los pasajes y viáticos están sujetos a los valores referenciales utilizados por CONICYT.

6. Postulaciones y plazos: Las postulaciones se realizarán a través de la plataforma de postulación FAI <http://fai.uandes.cl>. A través del email registrado será notificado el envío de su postulación a validación, el resultado de esta validación por su unidad académica y el resultado de la postulación por la Dirección de Investigación y Doctorado.

- **Puente FONDECYT Iniciación 2019:** postulaciones desde el 18 de noviembre al 13 de diciembre de 2019. Los validadores tendrán plazo hasta el lunes 16 de diciembre a las 18:00 horas para respaldar cada postulación.
- **Puente FONDECYT Regular 2020:** plazos serán informados oportunamente. Sujeto a fechas comunicadas por FONDECYT.

7. Mecanismo de revisión y aprobación:

Al cerrar las postulaciones la Dirección de Investigación y Doctorado revisará el cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 3 de las bases. En caso que no se cumplan los requisitos de postulación o falte algún documento, la postulación será declarada inadmisibles.

Por cada modalidad (Iniciación o Regular) se preseleccionarán los cuatro proyectos con mejor nota final obtenida en FONDECYT. Los antecedentes de estas propuestas serán enviados a pares evaluadores externos, expertos en el tema de investigación, los cuales evaluarán la calidad y viabilidad.

El puntaje final se calculará según la siguiente ponderación: 30% puntaje obtenido en evaluación de calidad y viabilidad de la propuesta reformulada por pares evaluadores externos, 40% puntaje obtenido en evaluación de calidad y viabilidad de la propuesta inicial en FONDECYT, y 30% puntaje de la productividad del investigador responsable obtenido en FONDECYT.

Finalmente, por modalidad, se seleccionarán los dos proyectos que obtengan mayor puntaje final, de preferencia uno por área disciplinaria de investigación (grupos 1 y 2).

Los proyectos seleccionados serán enviados por la Dirección de Investigación y Doctorado al Comité de Ética para una "pre-aprobación".

La Dirección comunicará por escrito a los postulantes, dándoles a conocer las condiciones de adjudicación y el presupuesto asignado. A los proyectos no seleccionados también se les notificará por escrito del resultado de su postulación, adjuntando las observaciones y comentarios de los evaluadores.

De ser necesario, una vez notificados los resultados del concurso los beneficiados deberán enviar el proyecto al Comité de Ética para su aprobación definitiva. Una vez que el investigador reciba esta aprobación se coordinará la firma del convenio y el investigador podrá comenzar a utilizar los recursos.

8. Toda consulta sobre el presente Concurso se podrá dirigir directamente a la Jefa de Concursos Internos, Paula Salinas (psalinas@uandes.cl).



Universidad de
los Andes

**DIRECCIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y DOCTORADO**

ANEXO 3

GRUPOS DE ESTUDIOS SEGÚN FONDECYT

Grupo 1	Grupo 2
Agronomía	Artes y Arquitectura
Antropología y Arqueología	Ciencias Económicas y Administrativas
Astronomía, Cosmología y Partículas	Ciencias Jurídicas y Políticas
Biología	Educación
Ciencias de la Tierra	Filosofía
Física teórica y experimental	Historia
Geografía y Urbanismo	Lingüística, Literatura y Filología
Ingeniería	Sicología
Matemáticas	Sociología y Ciencias de la Información
Medicina	
Química	
Salud y Producción animal	